

Resolución Directoral

N° 201 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 19 AGO 2024

VISTO:

El Memorando N° 456-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, de fecha 12 de agosto de 2024, emitido por la Dirección de Ejecutiva, donde dispone la reestructuración del Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital de Tingo María.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1278 se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene por objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada;

Que, el artículo 5° literal e) del referido dispositivo legal, contempla entre sus principios, el de protección del ambiente y la salud pública, señalando que la gestión integral de residuos comprende las medidas necesarias para proteger la salud individual y colectiva de las personas, en armonía con el ejercicio pleno del derecho fundamental a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida;

Que, el Decreto Supremo N°014-2017-MINAN, modificado mediante Decreto Supremo N°001-2022-MINAM, se aprueba su Reglamento, a fin de asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos de la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública;

Que, el artículo 19 de la precitada Ley dispone que el Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), es la autoridad competente para: a) Normar el manejo de los residuos sólidos de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, así como de los generados en campañas sanitarias; b) Controlar los riesgos sanitarios generados por el manejo inadecuado de los residuos sólidos de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo; c) Determinar la aplicación de las medidas de seguridad, dirigidas a evitar riesgos y daños a la salud de la población derivados del inadecuado manejo de los residuos; y, d) Supervisar y fiscalizar la gestión de los residuos en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo a nivel nacional, según corresponda;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1295-2018-MINSA se aprueba la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", que tiene como finalidad: "Contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud (EESS), servicios médicos de apoyo (SMA) y centros de investigación' (CI), públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios, ocupacionales y ambientales por la gestión y manejo inadecuado de sus residuos sólidos que generan, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que éstos producen;"

Que, mediante Resolución Directoral N°046-2024-GRH-DRS/HTM de 31 de enero del 2024 se conformo el Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital de Tingo María;

Que, a través del Informe N° 00116-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/UESAZ de fecha 09 de agosto de 2024, el Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita la reestructuración del Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital de Tingo María, mediante Resolución Directoral, en cumplimiento de la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA;



Resolución Directoral

N° 201 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María,

Que, en ese sentido, con documento del visto la Dirección Ejecutiva del Hospital de Tingo María, dispone se proyecte la Resolución Directoral conformando el Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital de Tingo María;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Tingo María;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 1542-2024-GRH/DIRESA de fecha 28 de junio de 2024, se designa al M.C. Luis Alberto NOVOA RAMIREZ el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Tingo María, a quien a su vez delega facultades resolutiva;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REESTRUCTURAR, el COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL DE TINGO MARÍA, en cumplimiento de la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, según de detalla:

- Director Ejecutivo
- Jefe del Departamento de Enfermería
- Jefe de la Unidad de Servicios Generales
- Jefe de la Oficina de Administración
- Jefe de la Unidad de Epidemiología, Salud Ambiental y Zoonosis
- Jefe de la Unidad de Logística
- Responsable de Salud Ambiental
- Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Tingo María, dentro de sus competencias, la función de vigilar y supervisar el manejo de los residuos sólidos, debiendo adoptar según corresponda, las medidas de inspección.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Unidad de Epidemiología, Salud Ambiental y Zoonosis y a los órganos estructurados en modo y forma que establece la Ley, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Hospital de Tingo María:
<https://hospitaltingomaria.regionhuanuco.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

DIRECCIÓN REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO
U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARÍA

M.C. LUIS ALBERTO NOVOA RAMIREZ
MEDIC. CIRUJANO
C.M.P. 86766
DIRECTOR EJECUTIVO